Expediente No. 2020-191

SECRETARIA. JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.
21 DE JUNIO DE 2023.

En la fecha al Despacho de la señora Juez, el presente proceso ordinario laboral seguido por **ALIRIO QUIROZ CAMPO** en contra de **GANADERIA E INVERSIONES LA ISLA Y CIA S. EN C. SIMPLE, GERMAN ARTURO QUIROZ ARMESTO y EMMY MARIA QUIROZ CAMPO,** informándole que se hace necesario fijar nueva fecha de audiencia del artículo 80 del CPL y de la SS. Sírvase Proveer.

WENDY PAOLA OROZCO MANOTAS
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
21 DE JUNIO DE 2023.

De conformidad al informe secretarial y a la vista el expediente, procede el despacho como a continuación sigue:

Que, en auto dictado de fecha 09 de agosto del año 2022, se fijó fecha para la realización de audiencia del artículo 80 del CPL y de la SS el día 25 de mayo de 2023 a las 8:30 AM.

Sin embargo, por medio del correo electrónico del Juzgado, se informó a las partes y apoderados que la audiencia fijada para la mencionada fecha en el presente proceso, no se realizaría, toda vez que el Despacho se encontraba dando respuesta a acciones constitucionales; por lo que, el Despacho resuelve fijar nueva fecha para la celebración de la audiencia prevista por el legislador en el artículo 80 del CPL y de la SS, dentro del presente asunto.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Barranquilla:

RESUELVE:

PRIMERO: Señalar como nueva fecha y hora para la práctica de la audiencia prevista en el artículo 80 del CPL y de la SS, el viernes 01 de septiembre del año 2023 a la hora de las 08:30 AM, a través de la plataforma Teams de Microsoft 365.

SEGUNDO: En cumplimiento de la Ley 2213 de 2022, se requiere a los sujetos procesales, en especial a los apoderados judiciales, para que previo a la audiencia, 10

minutos antes de la hora prevista en el numeral anterior, verifiquen su conexión a la red, así como la de los intervinientes a su cargo, realizando las gestiones de inicio en sus respectivos ordenadores o computadores e ingreso en el aplicativo o plataforma señalada; ello en aras de garantizar su conexión, el inicio de la audiencia en la hora prevista y la efectividad de la diligencia.

TERCERO: Por Secretaría, agéndese la presente audiencia en el calendario web del Juzgado, publíquese en la página web de la rama judicial en el espacio asignado y respectivo y envíese invitaciones a las partes y apoderados judiciales, con el link o enlace para la conexión a la audiencia, junto con la presente providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANGELA MARÍA RAMOS SÁNCHEZ
JUEZ

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
HOY, 22 DE JUNIO DE 2023, SE NOTIFICA EL ANTERIOR AUTO POR ESTADO No. 27
WPOM